



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO

La propuesta realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar a todos los Empleados Municipales un adicional por única vez durante el mes de mayo del corriente año y;

CONSIDERANDO

Que con dicha iniciativa se pretende seguir acompañando a los trabajadores municipales a los efectos de que puedan afrontar la difícil situación económica que transita nuestro país;

Que resulta necesario ratificar la propuesta realizada a los fines de beneficiar a todos los Empleados de nuestro municipio;

Que el adicional proyectado se ajusta a las disponibilidades presupuestarias planificadas y correspondientes al presente ejercicio 2022;

Que es facultad de éste Honorable Cuerpo Legislativo fijar las remuneraciones de todo el personal municipal (Art. 30 inc. 9º de la Ley 8102);

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
SANCIONA CON FUERZA DE**


M. ALEJANDRA BERNET
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROASENDA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese a todos los Empleados Municipales **que cumplan** con la jornada laboral de treinta y cinco (35) horas semanales según el reporte de asistencia, un adicional por única vez de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**. El mismo deberá ser abonado durante la segunda quincena del mes de mayo del año 2022.-

ARTICULO 2°: Otórguese por única vez, a todos los Empleados Municipales que no se encuadren dentro de lo establecido en el artículo anterior, **un proporcional** de acuerdo a las horas semanales trabajadas según el reporte de asistencia. El mismo deberá ser abonado durante la segunda quincena del mes de mayo del año 2022.-

ARTICULO 3°: Impútese el gasto que se erogue de la presente a la Partida pertinente del Presupuesto del año en curso.

ARTÍCULO 4: .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y archívese. -

Santa Rosa de Calamuchita, 05 de Mayo 2022.-

ORDENANZA N° 1859/2022

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1539 de fecha 05 de Mayo 2022.-


M. ALEJANDRA BERNET
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROASENDI
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita